

**PROCESO CDCCONAFIPS-AIIB-002-2025,  
OBJETO DEL PROCESO “CONTRATACIÓN DE UNA  
FIRMA CONSULTORA, PARA LA AUDITORÍA AL USO DE LOS RECURSOS  
CONFORME EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA "COVID 19 CREDIT LINE  
PROJECT" ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK PARA EL PERÍODO  
DEL AÑO FISCAL 2023, PERÍODO DEL AÑO FISCAL 2024 y PERÍODO DEL AÑO  
FISCAL 2025”, con código No. CDC-CONAFIPS-AIIB-002-2025”.**

**Acta No. 3**

**CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

En la ciudad de *D.M. de Quito*, a las 10:00 (Diez horas) del viernes 21 de febrero de 2025, en la sala de sesiones de la CONAFIPS ubicada en la Av. Amazonas y Juan José Villalengua – Plataforma Gubernamental Financiera, se convoca la Comisión Técnica responsable de la fase precontractual del procedimiento de contratación PROCESO CDCCONAFIPS-AIIB-002-2025, OBJETO DEL PROCESO “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA, PARA LA AUDITORÍA AL USO DE LOS RECURSOS CONFORME EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA "COVID 19 CREDIT LINE PROJECT" ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK PARA EL PERÍODO DEL AÑO FISCAL 2023, PERÍODO DEL AÑO FISCAL 2024 y PERÍODO DEL AÑO FISCAL 2025”, con código No. CDC-CONAFIPS-AIIB-002-2025, designada por la máxima autoridad mediante RESOLUCIÓN NO. CONAFIPS-GG-014-2025, con fecha de suscripción 11 de febrero de 2025, para proceder a solicitar Convalidación de Errores de forma, dentro del Proceso de la referencia, conforme el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Conocimiento y aprobación del orden del día.
2. Conocimiento de la Normativa.
3. Revisión de ofertas
4. Determinación de errores convalidables de conformidad con la normativa legal vigente.
5. Asuntos Varios.

Sin existir observaciones, se procede con el tratamiento de cada punto:

**PUNTO UNO - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Comisión Técnica designada por la máxima autoridad para la fase precontractual, declara instalada la diligencia de revisión de las ofertas, por lo que, da lectura al orden del día.

**PUNTO DOS – CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA PARA ESTA ETAPA.**

Conforme se establece en los términos de referencia en la SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, literal I

i. *Convalidación de errores de forma: Si en los procedimientos se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en un término de 3 días, contado a partir de la fecha de notificación, a criterio de la entidad contratante. Así mismo, dentro del período de convalidación, los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma.*

c) *La entidad contratante está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través de correos electrónicos en el mismo día y hora a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.*

d) *Si la entidad contratante, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.*

*Casos específicos de errores de naturaleza convalidable. - Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:*

1. *Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.*

*De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.*

2. *Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.*

*La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.*

3. *Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.*

*Esto incluye información detallada en los formularios.*

4. *Cualquier oferta presentada con firma manuscrita digitalizada, sus anexos o certificados en los procedimientos en los que la entidad, haya establecido la obligación de emplear*

firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta, sus anexos o certificados con firma electrónica.

5. Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados en los procedimientos en los que el SERCOP, haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta, sus anexos o certificados con la firma electrónica autorizada por el ente rector de las telecomunicaciones.

6. En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación difiera con las características, descripciones, detalles o fichas señaladas en la oferta. En estos casos, la convalidación consistirá en que el oferente presente una nueva muestra.

j. Causas de Rechazo de Ofertas: La Comisión Técnica o la máxima autoridad de la entidad contratante, podrán rechazar una oferta por las siguientes causas:

a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyan los términos de referencia y los formularios de este pliego.

b) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

c) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados.

d) Si el contenido de los formularios presentados difiere del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas; cuando no puedan ser convalidados;

f) No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos.

e) Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

f) La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas y ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

### Marco legal del Ecuador:

a) El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contiene: "(...) Art. 79.- Convalidación de errores de forma.- Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación.

Dicho término se fijará a criterio de la entidad contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información

requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.

El Servicio Nacional de Contratación Pública desarrollará los casos específicos en que las ofertas pueden ser convalidadas, y todos los aspectos relacionados con la aplicación práctica de este artículo, bajo la óptica del principio in dubio pro administrado.

Art. 80.- Errores no subsanables.- Son errores no convalidables los siguientes:

1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;
3. La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;
4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma.

Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.

Art. 81.- Prohibición de convalidación. - Las entidades contratantes no podrán, durante la etapa de convalidación de errores requerir a los oferentes documentos o información que no se encuentre referenciada en la oferta o condiciones que no hubieran estado previstas en el pliego.

*Tampoco podrán las entidades contratantes dentro de esta etapa, formular aclaraciones, modificaciones o nuevos requerimientos respecto de las condiciones establecidas en el pliego, ni sobre las capacidades técnicas, económicas o legales de los oferentes”*

- b) Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública 2015, Capítulo II: Estratagemas de la contratación pública: prácticas a evitar, denunciar y combatir, Sección I, Estratagemas de la contratación públicas: tipología de las prácticas a evitar, denunciar y combatir, señala: “(...) **Subjetividad:** (...) (...) 3.- *No se está verificando a través del portal del SERCOP, la habilitación en el RUP de todo oferente en cada proceso de contratación y en todas las etapas precontractuales. (Los encargados del manejo del portal; así como, del procedimiento de contratación después de recibir coimas por parte de los proveedores omiten la verificación del estado del proveedor, para no descalificarlo del procedimiento y dando tiempo al mismo a que resuelva los inconvenientes que lo mantienen inhabilitado). (...)*”.
- c) Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-

Art. 116.- Casos específicos de errores de naturaleza convalidable. - Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:

1. *Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.*

2. *Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta. La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.*

3. *Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios.*

4. *Cualquier oferta presentada con firma manuscrita digitalizada, sus anexos o certificados en los procedimientos en los que el SERCOP, haya establecido la obligación*

de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta, sus anexos o certificados con firma electrónica.

5. Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados en los procedimientos en los que el SERCOP, haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta, sus anexos o certificados con la firma electrónica autorizada por el ente rector de las telecomunicaciones.

6. En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características, descripciones, detalles o fichas señaladas en la oferta. En estos casos, la convalidación consistirá en que el oferente presente una nueva muestra.

Artículo 117.- Errores aritméticos.- Los errores aritméticos de la oferta económica serán corregidos por parte del proveedor, por pedido de la entidad contratante, siempre que no modifiquen el precio total de la oferta económica.

Tratándose de procedimientos para la ejecución de obras, el precio unitario ofertado será el constante en el Análisis de Precios Unitarios APU, el que deberá ser incorporado a la tabla de cantidades y precios. De existir diferencias entre el precio unitario previsto en el Análisis de Precios Unitarios y el de la Tabla de Cantidades y Precios, prevalecerá el del Análisis de Precios Unitarios. Existiendo diferencias entre las unidades de medida o las cantidades requeridas en el pliego y las ofertadas, se estará a las establecidas en el pliego debiendo realizarse la corrección respectiva. Si existe contradicción entre la información escrita en letras y números, prevalecerá la información escrita en letras.

### PUNTO TRES - REVISIÓN DE OFERTAS

La Comisión Técnica designada por la máxima autoridad para la fase precontractual, realiza la revisión y análisis de las ofertas presentadas, identificando:

Se han presentado 7 ofertas contenidas en 131 archivos (2897) dos mil ochocientos noventa y siete fojas útiles que corresponden a las ofertas técnicas rotulados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE O CÓDIGO OFERENTE	NÚMERO DE ARCHIVOS	Fojas útiles	DETALLE DE ARCHIVOS
WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS CIA. LTDA.	4	160	4. ANEXOS-DOC HABILITANTES-CDC-CONAFIPS-AIIB-002-2025-signed.pdf 2. OFERTA-CDC-CONAFIPS-AIIB-002-2025 COVID 19 - ECONOMICA-signed-signed.pdf 1. OFERTA-CDC-CONAFIPS-AIIB-002-2025 COVID 19 - TECNICA-signed.pdf 3. FORMULARIOS DE LA OFERTA-CDC-CONAFIPS-AIIB-002-2025-signed-signed.pdf
OHM & CO Cía. Ltda. Auditores y Consultores	2	229	022-ONG-2025 OFERTA ECONÓMICA CONAFIPS ACT.pdf 022-ONG-2025 OFERTA TÉCNICA CONAFIPS ACT FINAL-signed-signed-signed-signed.pdf
Moore & Asociados Cía. Ltda.	51	633	1.1 Cambio denominacion Moore-signed.pdf 4.1 SRI-signed.pdf 2. RUC-signed.pdf 3. RESOLUCION No SEPS-INSEPS-CA-2023-0264-signed-signed.pdf 4.2 IESS-signed.pdf 5. Cedula RL-signed.pdf 4 A Compromiso del personal J Molina -signed.pdf

NOMBRE DEL OFERENTE O CÓDIGO OFERENTE	NÚMERO DE ARCHIVOS	Fojas útiles	DETALLE DE ARCHIVOS
RC Auditores & Consultores	36	103	<p>Certificado Codesarrollo_ MOORE-signed-signed.pdf  Certificado D-Miro-signed-signed.pdf  2.A Compromiso del personal JArias-signed.pdf  CORREO 8 RECEPCIÓN.pdf  5.A Compromiso del personal E.Mullo-signed.pdf  Certificado_Mutualista_Pichincha_Global_2_signed-signed.pdf  Certificado Banco Vision-signed.pdf  3.A Compromiso del personal A.Ullrich-signed.pdf  1.A Compromiso del personal F.Castellanos-signed.pdf  Archivo 2. Oferta Económica-signed.pdf  7. Situación financiera - formulario 101-signed.pdf  ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN FINAL-signed-signed-signed.pdf  24_Carta_Contratacion_Mutualista_Pichincha REV AM_firmado-signed-signed.pdf  Carta compromiso dotación de equipos e insumos-signed.pdf  6. Moore_Nombramiento_RL-signed.pdf  24_ CONTRATO DE AUDITORIA EXTERNA_FIRMADO 2024-signed.pdf  3.- Contrato Consultoria Italia-PROYECTO-signed-signed-signed-signed.pdf  22_Carta_Contratacion_Mutualista_Pichincha_v2_02092022_firmado-signed.pdf  23_Carta_Contratacion_Mutualista_Pichincha_20230918_firmado-signed.pdf  ACTA ENTREGA RECEPCION FINAL 10-03-2021_AFD-signed.pdf  Certificación coac riobamba-signed.pdf  2024 01 12 Adenda Auditoría EEFF 2022-2023-signed-signed.pdf  2.B Hoja de Vida J.Arias-signed-signed.pdf  5.B Hoja de Vida E.Mullo-signed-signed.pdf  4.B Hoja de Vida J. Molina-signed-signed.pdf  3.B Hoja de Vida A.Ullrich-signed-signed.pdf  Mecanizado IESS personal.pdf  24_Carta_Contratación_DMiro_ 4.29.2024 BDM [1.5.2024 VF]-signed-signed-signed.pdf  Moore-Acta de Entrega Recepcion Definitiva-22-02-2024final-signed.pdf  ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA vf-signed-signed-signed.pdf  1.B Hoja de Vida F.Castellanos.-signed-signed.pdf  28. Contrato Auditoría EEFF-BM_2022-2023_firmado-signed.pdf  1. Escritura de Constitución-signed-signed.pdf  cédulas personal.pdf  Acta entrega recepción total y definitiva-signed--signed-signed.pdf  Archivo 1 formulario de la oferta_oferta técnica-signed-signed.pdf  firmado Contrato CONSULTORIA AUDITORIA AFD- CDC-CONAFIPS-09-2020-signed-signed.pdf  CT-2024-0034 CONTRATO AUD EXTERNA-signed.pdf  CT-2023-0043-Carta_Contratación_VisionFund_Auditoria_final (002)-signed-signed.pdf  Contrato BanEcuador-signed.pdf  contrato Auditoria AFD -signed-signed-signed-signed.pdf  4.3 Certificado de Cumplimiento SuperCias-signed.pdf  23_Coop Riobamba_Contrato-signed.pdf  CONTRATO AUDITORIA EXTERNA CODESARROLLO - MOORE &amp; ASOCIADOS-signed.pdf  Oferta_Económia-signed.pdf  Oferta_Técnica-signed.pdf  Certificado El Cafetal 2019.pdf  Certificado El Cafetal 2018.pdf  Certificado El Cafetal 2020.pdf  CERTIFICADO R&amp;C (1)_Don Bosco.pdf  CERTIF-2.PDF  Calificacion_SEPS_R&amp;C.pdf  Calificacion_SCompañías_R&amp;C.pdf  Calificacion_SBancos_R&amp;C.pdf  Calificación_CES_R&amp;C.pdf  Calificación_SCVS_RG.pdf  Calificación_SEPS_RG.pdf  Calificación_SBVS_RG.pdf  Calificación_Perito_RG.pdf  1 certificado_Procredit 2006-2015.pdf  Certificado El Cafetal 2020.pdf  Certificado El Cafetal 2018.pdf  2 Certificación_Produbanco 2015-2017.pdf  Certificado El Cafetal 2019.pdf  3. Banco Pichincha 2015-2017.pdf  Certificado KCB 2021.pdf  Certificado The Learning Bar 2021.pdf  Certificado Construcalles 2023.pdf  Certificado AMK 2022.pdf  Certificado Bienalcorp 2021.pdf  Certificado Construcalles 2022.pdf</p>

NOMBRE DEL OFERENTE O CÓDIGO OFERENTE	NÚMERO DE ARCHIVOS	Fojas útiles	DETALLE DE ARCHIVOS
			Certificado Homettes 2023.pdf Certificado Homettes 2022.pdf Certificado AMK 2023.pdf SECCIÓN II_4_Selene Estrella-signed.pdf SECCIÓN II_1_Roberto Guachamin (1)-signed-signed.pdf SECCIÓN II_2_Francisco Calo-signed.pdf Seccion_I-signed.pdf SECCIÓN II_5_Esteban Carrillo-signed.pdf SECCIÓN II_3_Adriana_Serrano-signed.pdf
ALVAREZ&ALVAREZ	5	252	3.- Experiencia AyA 2025-signed-signed-signed.pdf 1.- Oferta AyA 2025-signed-signed-signed.pdf 4.- Personal AyA 2025-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf 5.- Sobre 2 Economico AyA 2025-signed-signed.pdf 2.- Pliego-Consultoría-AIIB 20-02-2025-signed-signed-signed.pdf
ETL-EC AUDITORES S.A	12	295	12. Oferta económica-signed.pdf 4. Anexo declaracion IR 2023-signed.pdf 1. Oferta técnica-signed.pdf 10. Anexo Especialista Tributario-signed.pdf 8. Anexo Jefe Auditor-signed.pdf 2. Anexo exp general y especifica-signed.pdf 6. Registro y Calificación Contraloría 2023-2026-signed.pdf 3. Compromiso personal-signed.pdf 9. Anexo Auditor Senior-signed.pdf 11. Anexo Junior de Auditoría-signed.pdf 7. Anexo Socio de Auditoría-signed.pdf 5 RUC-signed.pdf 9 ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA IIGE-signed-signed-signed.pdf OFERTA ECONOMICA-signed.pdf 11 ANEXO EXPERIENCIA GENERAL AVSF-signed-signed-signed.pdf 1 ANEXO EXPERIENCIA GENERAL CONAFIPS-signed-signed-signed.pdf 8 ANEXO EXPERIENCIA GENERAL EMAPA-signed-signed-signed.pdf FORMUL-1.PDF 3 ANEXO EXPERIENCIA GENERAL COAC TENA-signed-signed-signed.pdf 5 ANEXO EXPERIENCIA GENERAL MUTUALISTA-signed-signed-signed.pdf 6 ANEXO EXPERIENCIA GENERALEL ECGALAPAGOS-signed-signed-signed.pdf 2 ANEXO EXPERIENCIA GENERAL COAC VIS ANDES-signed-signed-signed.pdf 10 EXPERIENCIA ESPECIFICA CFN-signed-signed-signed.pdf 15 ESPECIALISTA TRIBUTARIO CAROLINA TORRES-signed-signed-signed.pdf 16 SENIOR DE JAVIER RAMIREZ-signed-signed-signed.pdf 7 ANEXO EXPERIENCIA GENERAL ERRSSA-signed-signed-signed.pdf 4 ANEXO EXPERIENCIA GENERAL EMAPAG EP-signed-signed-signed.pdf 0PBC08-1.PDF 0PBC08_1.PDF 12 EXPERIENCIA ESPECIFICA MINISTERIO DE EDUCACION-signed-signed-signed.pdf 14 JEFE DE AUDITORIA ALEXANDRA TACURI-signed-signed-signed.pdf 17 ASISTENTE DE AUDITORIA BLANCA QUISHPE-signed-signed-signed.pdf 13 SOCIO DE AUDITORIA ESTEBAN MATUTE-signed-signed-signed.pdf
ALIADO CONTABLE MATUBERM CIA LTDA	21	1225	

## PUNTO CUATRO - DETERMINACIÓN DE ERRORES CONVALIDABLES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

Una vez que la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad para la fase precontractual, analizó las ofertas de los participantes, determina la existencia de errores susceptibles de convalidación, para el proceso signado con el código PROCESO CDC-CONAFIPS-AIIB-002-2025, OBJETO DEL PROCESO “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA, PARA LA AUDITORÍA AL USO DE LOS RECURSOS CONFORME EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA "COVID 19 CREDIT LINE PROJECT" ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK PARA EL PERÍODO DEL AÑO FISCAL 2023, PERÍODO DEL AÑO FISCAL 2024 y PERÍODO DEL AÑO FISCAL 2025”, con código No. CDC-CONAFIPS-AIIB-002-2025. por lo que, en cumplimiento de

lo previsto en los términos de referencia, los pliegos y la normativa vigente en el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de conformidad a lo señalado en el artículo 116 y 117 de Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP- publicada en registro oficial el 03 de agosto de 2023, resuelve solicitar convalidación de errores a los oferentes, en los siguientes términos:

**OFERENTE: ALIADO CONTABLE MATUBERM CIA LTDA.**

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA	
OBSERVACIÓN 1	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
<p>En los anexos referentes a las hojas de vida y respaldos del personal técnico asignado para la ejecución del contrato y que corresponden a:</p> <p><b>-Socio Auditor</b>, Conforme establece las bases para la contratación: <i>“Dentro de los últimos 10 años, haber realizado Auditoría Externa a instituciones financieras públicas y/o privadas y/o a las Organizaciones del Sistema Financiero Popular y Solidario (OSFPS). La experiencia puede ser combinada o sumada.”</i>;</p> <p>El certificado que emite la consultora ALIADO CONTABLE <b>no contiene la experiencia que consta en los documentos que se adjuntan en el archivo “13 SOCIO DE AUDITORIA ESTEBAN MATUTE-signed-signed-signed pág. 10.”</b></p> <p><b>- Jefe de Auditoria</b>, Conforme establece las bases para la contratación <i>“En los últimos 10 años, haber realizado Auditoría Externa a fondos entregados por organismos internacionales / multilaterales”</i>; <b>el certificado emitido por Aliado Contable en favor del jefe de auditoria no detalla la experiencia que se requiere con fondos internacionales</b> según consta en archivo <i>“14 JEFE DE AUDITORIA ALEXANDRA TACURI-signed-signed-signed”</i> fojas 10 – 15.</p> <p><b>-Auditor Senior</b>, que conforme establece las bases de licitación <i>“Dentro de los últimos 10 años, haber realizado auditorías externas a instituciones públicas o privadas.”</i> <b>la información del certificado de Aliado Contable no concuerda con la información de respaldo que se entrega en el anexo “16 SENIOR DE JAVIER RAMIREZ-signed-signed-signed”</b></p>	<p>Conforme establece los términos de referencia y los pliegos en la foja 27: <i>“Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos.”</i></p> <p><i>Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida”.</i></p> <p>Se solicita: con la finalidad de dar cumplimiento a lo descrito, la verificación y concordancia del certificado emitido por la firma “Aliado Contable” con los respectivos verificables y anexos que se remitieron en la oferta técnica para demostrar la experiencia que se detalle para el personal técnico.</p>

**OFERENTE: OHM & CO CÍA. LTDA**

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA	
OBSERVACIÓN 1	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
<p>En el archivo de la oferta económica <b>022-ONG-2025 OFERTA ECONÓMICA CONAFIPS ACT</b>, al ser validado por la Firma EC, este archivo no registra la firma electrónica del representante legal.</p> 	<p>Se solicita remitir la oferta debidamente suscrita por el representante legal a la fecha de la presentación de la oferta, conforme establece el artículo 79 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, inciso 4: <i>“así mismo. Dentro del periodo de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica”</i>.</p> <p>Conforme se establece en los términos de referencia en la SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, literal I (...)</p> <p>1. <i>Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.</i></p> <p><i>De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.</i></p>

**OFERENTE: ALVAREZ & ALVAREZ**

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA	
OBSERVACIÓN 1	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
<p>En el archivo <b>2.- Pliego-Consultoría-AIIB 20-02-2025-signed-signed-signed-signed</b>, no consta los indicadores financieros de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de consultoría.</p>	<p>Se solicita remitir los índices financieros y patrimonio conforme lo establecido en los términos de referencia de consultoría (modelo de pliego), SECCIÓN 4, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 1.4. Situación financiera del oferente (índices financieros y patrimonio).</p>

**OFERENTE: MOORE & ASOCIADOS CIA LTDA**

<b>REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA</b>	
<b>OBSERVACIÓN 1</b>	<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION</b>
<p>Conforme la revisión del archivo "1 formulario de la oferta_oferta técnica-signed-signed-signed PÁG 8-14" y demás anexos enviados; no se evidencia la presentación del cronograma de ejecución.</p>	<p>Se solicita remitir el cronograma de ejecución de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia SECCIÓN IV - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, 4.1.1 Integridad de la oferta, numeral 1.6 "<i>Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);</i>"</p>
<b>OBSERVACIÓN 2</b>	<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION</b>
<p>En el archivo "2.A Compromiso del personal JArias-signed", correspondiente al compromiso del Jefe de Auditoría al ser validado por la Firma EC, este archivo no registra la firma electrónica del representante legal de la firma auditora.</p> <p>Al validar el archivo "CT-2024-0034 CONTRATO AUD EXTERNA-signed.pdf" la firma es inválida.</p> <p>El archivo "Mecanizado IESS personal.pdf" no cuenta con la firma del representante legal</p>	<p>Se solicita remitir los archivos: 2.A Compromiso del personal JArias-signed y Mecanizado IESS personal.pdf debidamente suscritos por el representante legal a la fecha de la presentación de la oferta, conforme establece el artículo 79 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, inciso 4: "<i>así mismo. Dentro del periodo de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica</i>".</p> <p>Así mismo, se solicita que envíen el documento "CT-2024-0034 CONTRATO AUD EXTERNA-signed.pdf" con las firmas válidas.</p> <p>Conforme se establece en los términos de referencia en la SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, literal I (...)</p> <p>1. <i>Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en</i></p>

	<p>fecha posterior a la de presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.</p>
--	---

**OFERENTE: ETL-EC AUDITORES S.A**

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA	
OBSERVACIÓN 1	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
<p>En el archivo <b>Oferta técnica-signed</b>, no consta los indicadores financieros de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de consultoría.</p>	<p>Se solicita remitir los índices financieros y patrimonio conforme lo establecido en los términos de referencia de consultoría (modelo de pliego), SECCIÓN 4, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 1.4. Situación financiera del oferente (índices financieros y patrimonio).</p>
OBSERVACIÓN 2	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
<p>En el archivo <b>Oferta técnica-signed</b>, no se evidencia la presentación del cronograma de ejecución.</p>	<p>Se solicita remitir el cronograma de ejecución de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia SECCIÓN IV - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, 4.1.1 Integridad de la oferta, numeral 1.6 <i>“Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);”</i></p>
OBSERVACIÓN 3	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
<p>En el archivo <b>Oferta técnica-signed</b>, no se evidencia las facturas o el compromiso que respalde el punto 1.9 Equipos e Instrumentos disponibles.</p>	<p>Se solicita remitir las facturas, carta compromiso o documentos que respalden el punto 1.9 Equipos e Instrumentos disponibles de la <b>Oferta técnica-signed</b>, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia SECCIÓN IV - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, punto 4.1.8 Equipo e instrumentos de trabajo.</p> <p><i>“La firma auditora se encargará de dotar a su personal con las herramientas necesarias para la elaboración de su trabajo, tales como: software especializado, equipos de cómputo, impresoras. La firma auditora deberá acreditar la dotación de los equipos mediante facturas, contratos de compra o arrendamiento y/o carta compromiso suscrita por el representante legal.</i></p>

	La CONAFIPS no realizará reembolsos por gastos en los que incurra el equipo auditor para el cumplimiento del contrato.”
--	---

## OFERENTE: RC AUDITORES

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA	
OBSERVACIÓN 1	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
En el archivo <b>Oferta_Técnica-signed, Seccion_I-signed</b> , no consta los indicadores financieros de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de consultoría.	Se solicita remitir los índices financieros y patrimonio conforme lo establecido en los términos de referencia de consultoría (modelo de pliego), SECCIÓN 4, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 1.4. Situación financiera del oferente (índices financieros y patrimonio).
OBSERVACIÓN 2	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
En el archivo <b>Oferta_Técnica-signed, Seccion_I-signed</b> , no se evidencia el plan de trabajo y la presentación del cronograma de ejecución.	Se solicita remitir el cronograma de ejecución de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia SECCIÓN IV - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, 4.1.1 Integridad de la oferta, numeral 1.6 “ <i>Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);</i> ”
OBSERVACIÓN 3	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
En el archivo <b>Seccion_I-signed</b> , no se evidencia las facturas que respalden el punto 1.9 Equipos e Instrumentos disponibles.	Se solicita remitir las facturas que respalden el punto 1.9 Equipos e Instrumentos disponibles de la <b>Seccion_I-signed</b> , de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia SECCIÓN IV - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, punto 4.1.8 Equipo e instrumentos de trabajo.  “ <i>La firma auditora se encargará de dotar a su personal con las herramientas necesarias para la elaboración de su trabajo, tales como: software especializado, equipos de cómputo, impresoras. La firma auditora deberá acreditar la dotación de los equipos mediante facturas, contratos de compra o arrendamiento y/o carta compromiso suscrita por el representante legal.</i> ”  <i>La CONAFIPS no realizará reembolsos por gastos en los que incurra el equipo auditor para el cumplimiento del contrato.”</i>
OBSERVACIÓN 4	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN

<p>En el archivo <b>Oferta_Técnica-signed, Seccion_I-signed,,</b> no se evidencia los documentos de respaldo de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia apartado 12. <b>EXPERIENCIA.</b></p>	<p>Se solicita remitir la documentación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el apartado 12. <b>EXPERIENCIA</b></p> 
<p><b>OBSERVACIÓN 5</b></p> <p>Archivos remitidos en la oferta técnica y económica que no constan con firma electrónica en el momento de la verificación a través del aplicativo Firma EC:</p> <p>Certificado_Procredit 2006-2015          Certificación_Produbanco 2015-2017          Banco Pichincha 2015-2017          Calificación_SBancos_R&amp;C          Calificación_SCVS_RG          Certificado AMK 2022          Certificado AMK 2023          Certificado Bialcorp 2021          Certificado Construcalles 2022          Certificado Construcalles 2023          Certificado El Cafetal 2018          Certificado El Cafetal 2019          Certificado El Cafetal 2020          Certificado Homettes 2022          Certificado Homettes 2023          Certificado KCB 2021          Certificado The Learning Bar 2021.</p>	<p><b>SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN</b></p> <p>Conforme establece el artículo 32 del Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública:  <i>“En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita (...).”</i></p> <p>Se solicita remitir los anexos debidamente firmados conforme consta en los términos de referencia.</p>

En consideración a lo expuesto, se solicita a los oferentes que constan en la presente acta realizar las convalidaciones de forma para cumplir con el proceso de evaluación de las ofertas

Para constancia la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad para la fase precontractual, firma al pie de la presente y da por concluida la diligencia de revisión de las ofertas para convalidación de errores siendo las 14:00 (catorce horas) del lunes 24 de febrero de 2025.

<b>Mgs. Patricia Tamayo</b> Presidenta de la Comisión Técnica para la Fase Precontractual	<b>Ing. Ruth Carchi</b> Miembro designado para la Comisión Técnica de la fase precontractual	<b>Ing. Iván Álvarez V.</b> Miembro designado para la Comisión Técnica de la fase precontractual
--	---	---

Nota. - La firma del documento puede diferir de la fecha de cierre de la diligencia.